

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.334 de 2008, ejecución número 133 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen González Moreira, contra don Raúl Armando Villar Acevedo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente presolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 19 de enero de 2010.

El anterior resguardo de ingreso procedente de “Banesto”, únase a los autos de su razón. Habiéndose ingresado en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 579,27 euros como consecuencia del embargo al ejecutado don Raúl Armando Villar Acevedo, y cubriendo la misma el principal, así como lo presupuestado para intereses, póngase a disposición de la parte actora, doña Carmen González Moreira, la cantidad de 493 euros en concepto de pago del principal, concediéndole para su cobro el plazo de diez días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución. Se acuerda la suspensión de la presente ejecución, con levantamiento de los embargos practicados, a cuyo efecto se librarán los despachos oportunos.

Procédase por la secretaria a la práctica de la liquidación de intereses.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social en sustitución (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl Armando Villar Acevedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.327/10)